



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 066-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de setiembre de 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 14-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, se debatió el punto de agenda: Dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional Nº 061-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD sobre “Convocar al Gerente General Regional, la Jefa Regional de la Oficina de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de esta Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, se presenten ante el Pleno del Consejo Regional, en la siguiente Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, para tratar tema sobre presuntos actos de atropello laboral y denuncia de abuso de autoridad”.



CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14º establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones; en su artículo 15º inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; Asimismo en su artículo 7º inciso 11 describe que es atribución del Consejo Regional Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, así como llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; con tal fin atiende las denuncias que efectúe la población directamente o a



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

través de los diferentes medios de comunicación, realizando las indagaciones que estime pertinente;

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Título Preliminar artículo III establece que el Consejo Regional organiza su trabajo a través de las Comisiones que el presente Reglamento establece, la secretaría y el equipo profesional de apoyo. El pleno del Consejo es la máxima instancia deliberativa y normativa;

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Regional N° 061-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 17 de agosto de 2017 se resolvió Convocar al Gerente General Regional, la Jefa Regional de la Oficina de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de esta Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, se presenten ante el Pleno del Consejo Regional, en la siguiente Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, para tratar tema sobre presuntos actos de atropello laboral y denuncia de abuso de autoridad ;

Que en el desarrollo del debate se realizaron dos (02) propuestas la primera: de la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena la misma que expone: que siendo este un tema de investigación podría acogerla la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción y que se le integre formar parte de la misma; asimismo la consejera delegada solicita integrar dicha comisión y la Segunda propuesta: del Consejero Regional Sr. Javier Suclupe Sandoval el cual indica que se debería conformar una comisión especial para que realice el inicio de las Investigaciones sobre presuntos actos de atropello laboral y denuncia de abuso de autoridad y;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- Derivar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción el presente expediente que consta de (15 folios) el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

presente caso Sobre Presuntos Actos de Atropello Laboral y Denuncia de Abuso de Autoridad.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Incluir por única vez a las Consejeras Regionales Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo y CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena para que ayuden a la elaboración del informe correspondiente la presente denuncia descrita en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo
CONSEJERA REGIONAL